



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9885/2011 DE V. Y U.  
QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO  
DE VIVIENDA CONFORME A ART. 3° INCISO SÉPTIMO DEL  
D.S. 174/2001 V. Y U.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**851**

TALCA,

**18 MAR 2014**

**VISTOS:**

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 9885 del 29.12.2011 de V. y U., que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174/2005 de V. y U. a familias habitantes de inmuebles patrimoniales de la Región del Maule, ente otros al siguiente, mediante modificación efectuada por Resolución N° 6861 del 24.08.2012 de V. y U. :

Resolución Subsidio N°	Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario
9885 del 29/12/2011	Chanco	María Mercedes Garrido Aravena	3.655.021-k

- Carta de renuncia de beneficiaria citada en visto b) anterior, al subsidio asignado mediante Resolución 6861/2011 de V y U. y antecedentes de reemplazo de doña Lidia del Carmen Maturana Díaz Rut 2.700.525-k, aprobados el 12.03.2014 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU.
- La Resolución Exenta N° 585 del 30.03.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Curepto.
- La Resolución Exenta N° 2229 del 03.04.2013 de V. y U., que en su punto N° 5, letra c) faculta al SERVIU para sancionar mediante resolución, el reemplazo de beneficiarios de la Resolución 9885/2011 citada en visto c) anterior.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- La situación de emergencia que afecta a familia damnificada por terremoto del 27.02.2010, citada en visto c) de la presente resolución, cuyo terreno se emplaza en Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la comuna de Curepto y la necesidad de cursar reemplazo para proporcionarle una solución habitacional:

**RESUELVO:**

- Modifícase Resolución Exenta N° 9885 del 29.12.2011 de V. y U, en el sentido de reemplazar de la nómina consignada en su punto N° 1, comuna de Chanco, a beneficiaria individualizada en visto b) de la presente resolución, correspondiente a la fila 18 de dicha nómina, por la siguiente:

N°	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV	Subsidio Vivienda (UF)	Subsidio Patrimonial (UF)	Subs. Localización Habitación (UF)	Asistencia Técnica (UF)	Adicionales Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subsidios (UF)
18	Lidia del Carmen	Maturana	Díaz	2700525	k	380	200	60	28	30	10	708

El subsidio asignado a beneficiaria individualizada en tabla precedente será aplicado en la comuna de Curepto, Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Política Habitacional MINVU
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna



- Departamento Jurídico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes